

# **ESTATUTOS DE LA “ASOCIACIÓN PARA LA ENSEÑANZA Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS - AEFPPA”**

**Artículo 3.** La existencia de esta asociación tiene como fines:

1. Promover la Educación de Personas Adultas fomentando la coordinación y el intercambio de experiencias en Extremadura, en el Estado Español y en el nivel transnacional, mediante todas aquellas actividades susceptibles de ser útiles para este fin.
2. Elaborar un modelo crítico, abierto y participativo de Educación de Personas Adultas, que aglutine todo tipo de iniciativas públicas, tanto institucionales como populares, dentro de un concepto amplio de escuela pública caracterizada por la ausencia de lucro, la gestión democrática, el pluralismo ideológico, la apertura al entorno social y la calidad pedagógica, en el marco de la educación permanente. Organizar la infraestructura necesaria para el funcionamiento de todo lo anterior.
3. Facilitar la adquisición de los conocimientos básicos, mejorar la cualificación profesional y adquirir los medios para desarrollar la visión crítica de la vida social, cultural, política y económica.
4. Lograr la plena participación de las personas adultas en la sociedad.
5. Aprender partiendo de la propia experiencia que el adulto posee enlazando la escuela con la vida.
6. Reflexionar, de forma continua, en los principios de la cultura popular. Promover acciones de diversa índole encaminada a la promoción, difusión, conservación y salvaguarda de la cultura popular, en especial la propiamente extremeña y en particular aquella amenazada o en peligro de desaparición.
7. Atender prioritariamente a los sectores más desfavorecidos social y culturalmente.
8. Despertar la motivación para una formación permanente y potenciar el aprender a aprender.
9. Establecer convenios de colaboración con otras Asociaciones, Instituciones, Organismos o Administraciones con el fin de conseguir los fines propuestos.
10. Fomentar los lazos de amistad, solidaridad y espíritu de región entre los asociados.
11. Difundir todas aquellas actividades que desarrolle la asociación como entidad jurídica o sus asociados como componentes individuales de la asociación, siempre y cuando estén en consonancia con los fines que persigue la asociación.

12. Posibilitar una segunda oportunidad para todas las personas que no pudieron estudiar a su debido tiempo, siguiendo cursos del sistema educativo oficial.
13. Posibilitar, mientras exista necesidad, cursos que arranquen desde la primera alfabetización y puedan conducir hasta las enseñanzas académicas más elevadas.
14. Procurar que no se busque con exclusividad el título académico oficial, sino también la formación y transformación profesional global de la persona.
15. Procurar cursos de reciclaje y perfeccionamiento que ofrezcan una perspectiva sin término en el panorama de la educación permanente de las personas adultas.
16. Procurar que los cursos a los que alude el punto anterior se hagan atendiendo a las necesidades más urgentes y mayoritarias de la población a la que la asociación se dirige, en especial de educación no formal que satisfaga la necesidad de formación de la población menos culta o menos formada.
17. Procurar la motivación hacia los diversos cursos que se impartan. Promover y difundir cursos de formación profesional específica, mayormente orientados a la empleabilidad de los asociados.
18. Procurar la organización de actividades culturales de cualquier tipo, respetando siempre los principios de la asociación relacionados con la formación: promover y difundir actividades culturales que engloben el ámbito o carácter formativo en cualquiera de sus manifestaciones.
19. Procurar la organización de actividades deportivas de cualquier tipo, respetando siempre los principios de la asociación relacionados con la formación: promover y difundir actividades deportivas que engloben el ámbito o carácter formativo en cualquiera de sus manifestaciones.
20. Procurar la organización de actividades de ocio y tiempo libre de cualquier tipo, respetando siempre los principios de la asociación relacionados con la formación: promover y difundir actividades de ocio y tiempo libre que engloben el ámbito o carácter formativo en cualquiera de sus manifestaciones.
21. Procurar las iniciativas de desarrollo comunitario, la defensa de la justicia, la elaboración de programas de información y esparcimiento y la promoción de campañas de interés general.
22. Promover la formación profesional de personas adultas (incluso menores de edad con contrato laboral) cuya situación de precariedad laboral les haga necesario una formación profesional que los ayude a promocionar laboralmente. Atender las necesidades formativas del cada vez más creciente colectivo de inmigrantes, promoviendo su integración lingüística, formativa, educativa, laboral y social.
23. Promover cursos y actividades formativas diversas de formación profesional para el colectivo de personas adultas en situación de paro laboral. Fomentar la empleabilidad a través de la formación y la búsqueda de recursos.
24. Fomentar la empleabilidad a través de la formación de aquellas actividades o profesiones en peligro de desaparición, en especial los oficios perdidos o en vías de extinción.
25. Promover cursos y actividades formativas para el colectivo de personas adultas empleadas que desean actualizar, promocionar o escalar profesionalmente.
26. Posibilitar acuerdos de colaboración con otras asociaciones, instituciones o empresas de formación, con el objetivo de formar tanto a nuestros asociados, sus familiares y allegados, como a todas aquellas personas que se acerquen a la asociación en busca de formación
27. Promover la formación para docentes extremeños que impartan sus contenidos en centros educativos o formativos de Extremadura

28. Promover la formación de aquellos menores de edad cuyos padres pertenezcan a la asociación y así lo soliciten (clases particulares o actividades formativas adecuadas a sus edades)
29. Fomentar la difusión, promoción o la puesta en marcha de premios y concursos relacionados con la cultura, la educación y el saber en todos sus ámbitos.
30. Fomentar la formación de la población adulta para la adquisición de los Niveles de Referencia en el Marco Europeo de las Lenguas (A1,A2, B1, B2, C1, C2).
31. Fomentar la formación de la población adulta para la adquisición de los Niveles de Referencia en el Marco Europeo de la Digitalización. (A1,A2, B1, B2, C1, C2).
32. Fomentar la formación para la igualdad en todas sus facetas, en especial y particular aquella formación para prevenir o luchar contra la violencia de género.
33. Fomentar la formación de colectivos vulnerables y desfavorecidos, en especial las personas con discapacidad física o mental.
34. Fomentar las actividades formativas específicas para el colectivo de la población adulta-joven (14 años en adelante); en especial jóvenes del colectivo desfavorecidos.
35. Contribuir activamente a la inclusión social de personas en situación o riesgo de exclusión, mediante el desarrollo de programas, actividades y recursos orientados a la formación integral, el empoderamiento personal y la mejora de la empleabilidad.
36. Promover la inclusión social de personas y colectivos en situación de vulnerabilidad, dependencia, exclusión social, marginación, necesidad extrema y otras situaciones como beneficiarios de los servicios sociales, a través de acciones formativas, educativas y comunitarias que favorezcan su participación activa, el desarrollo de sus capacidades y el ejercicio pleno de sus derechos.
37. Promover, fomentar y apoyar el voluntariado en todas sus expresiones, reconociéndolo como una herramienta fundamental para la transformación social, el fortalecimiento comunitario y el desarrollo personal. Asimismo, impulsar la formación como eje transversal que garantice la calidad, el impacto y la sostenibilidad de las acciones voluntarias.
38. Promover el desarrollo integral de las mujeres en todas sus etapas y realidades (desarrollo personal, profesional, social, emocional. liderazgo, autoestima, conciencia de derechos, víctimas de violencia de género, mujeres migrantes, madres solas, mujeres con discapacidad, mujeres del mundo rural...etc, etc.), mediante acciones formativas, educativas y de acompañamiento que favorezcan su empoderamiento, autonomía, participación activa en la sociedad y acceso igualitario a oportunidades.
39. Impulsar la acción social como motor de transformación comunitaria, mediante el desarrollo de programas formativos y educativos (entendiendo la formación como un pilar esencial para garantizar la eficacia, la sostenibilidad y el impacto positivo de la acción social, derechos de las personas, equidad y participación) que contribuyan al bienestar, la inclusión, el empoderamiento de personas y colectivos en situación de vulnerabilidad o exclusión y fomenten el compromiso ético, la justicia social y la solidaridad, respondiendo a las necesidades reales del entorno y promoviendo la cohesión social.
40. Promover el desarrollo integral de la comunidad gitana, fomentando la formación educativa, profesional y cultural como herramienta clave para la inclusión social, el empoderamiento individual y colectivo, y la preservación de la identidad étnica, impulsando programas de formación adaptados a las necesidades de la población gitana y facilitando el acceso a recursos educativos y laborales que contribuyan a la igualdad de oportunidades.

41. Defender y difundir los valores, la historia y la cultura del pueblo gitano y sensibilizar a la sociedad sobre la riqueza cultural de la etnia gitana y combatir cualquier forma de discriminación.
42. Promover la integridad social mediante el impulso de acciones formativas y educativas que favorezcan la igualdad de oportunidades, la cohesión comunitaria y el desarrollo personal y colectivo.
43. Fomentar la formación académica, profesional y humana como vía para la inclusión social, fortaleciendo valores como el respeto, la solidaridad y la convivencia intercultural, y facilitando el acceso a recursos educativos que permitan superar situaciones de vulnerabilidad o exclusión al promover espacios de participación activa que refuercen el sentido de pertenencia y responsabilidad social.
44. Impulsar el desarrollo integral de la juventud mediante la promoción de la formación y la educación como herramientas fundamentales para la construcción de una sociedad más justa, participativa y equitativa, fomentando el acceso de los jóvenes a programas educativos, formativos y de orientación profesional.
45. Potenciar habilidades personales, sociales y laborales que favorezcan la autonomía y empleabilidad de los jóvenes al promover valores como la responsabilidad, el compromiso social y la participación activa; y al crear espacios de aprendizaje, reflexión y acción que respondan a las inquietudes y necesidades de la juventud,
46. Fomentar el desarrollo personal y social a través del deporte y la educación, entendidos como herramientas clave para la promoción de hábitos saludables, valores positivos y oportunidades de crecimiento integral.
47. Impulsar programas educativos y formativos que complementen el desarrollo deportivo y la práctica deportiva como medio de inclusión, disciplina y bienestar físico y mental.
48. Fomentar valores como el esfuerzo, el trabajo en equipo, el respeto y la superación personal al facilitar el acceso a actividades deportivas y educativas para personas de todas las edades, especialmente jóvenes.
49. Promover el turismo como herramienta educativa y formativa, orientada al conocimiento del entorno, la valorización del patrimonio cultural y natural, y el desarrollo sostenible de las comunidades, fomentando actividades turísticas con enfoque pedagógico que contribuyan al aprendizaje y la sensibilización cultural.
50. Impulsar la formación en áreas relacionadas con el turismo, como la gestión, la interpretación del patrimonio, la atención al visitante y la sostenibilidad al promover el turismo local y responsable como vía de desarrollo económico y social.
51. Facilitar el acceso a experiencias turísticas formativas para jóvenes, estudiantes y colectivos interesados en el conocimiento del territorio.
52. Contribuir a la eliminación de las barreras que enfrentan las personas con discapacidad, promoviendo la formación y la educación como herramientas fundamentales para la inclusión, la autonomía y la igualdad de oportunidades.
53. Impulsar programas formativos accesibles que respondan a las necesidades específicas de personas con discapacidad al mismo tiempo que fomentar la sensibilización social sobre la importancia de la accesibilidad universal en entornos educativos y formativos.
54. Promover la atención integral y la prevención del consumo de drogas, mediante la formación y la educación como pilares fundamentales para la concienciación, la intervención temprana y la construcción de estilos de vida saludables.

55. Desarrollar programas formativos dirigidos a jóvenes, familias y profesionales sobre prevención, detección y abordaje del consumo de sustancias estupefacientes.
56. Impulsar campañas de sensibilización sobre los riesgos asociados al consumo de drogas y las alternativas saludables.
57. Fomentar las actividades formativas que promuevan la intervención y /o prevención en conductas adictivas de cualquier índole: desde las más tradicionales relacionadas con las drogas básicas, a las más actuales relacionadas con la adicción a las RR.SS. o nuevas tecnologías.
58. Facilitar el acceso a recursos de apoyo, orientación y acompañamiento para personas en situación de riesgo o afectadas por el consumo de todo tipo de drogas, blandas y/o duras.
59. Combatir la exclusión social mediante la promoción de la formación como herramienta de transformación personal y comunitaria, orientada a la mejora de la calidad de vida, la igualdad de oportunidades y la participación activa en la sociedad.
60. Impulsar programas formativos adaptados a las necesidades de colectivos en situación de vulnerabilidad o exclusión.
61. Fomentar el acceso equitativo a la educación, la capacitación profesional y el desarrollo de habilidades sociales, promoviendo valores como la dignidad, la solidaridad y la justicia social.
62. Colaborar con entidades públicas y privadas para generar redes de apoyo y recursos que favorezcan la inclusión, la lucha contra la exclusión, la integración de la etnia gitana, la lucha con la violencia de género, el empoderamiento de los colectivos más desfavorecidos, en especial la mujer rural.....y en general, todos los colectivos sociales señalados en estos fines asociativos.